



K-66

AUTORIZA ADQUISICIÓN TRATO DIRECTO POR PROVEEDOR UNICO QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA NRO: 1213. -

VALPARAÍSO: Mayo 25 de 2009.-

VISTOS:

1. - Las facultades conferidas en el Artículo 4to. Letra i y J de la Ley Nro. 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.
2. - La Ley Nro. 20.314 del 12 de Diciembre de 2008 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2009.
3. - Resolución 1600 de 1996, publicada en el Diario Oficial el 6 de Noviembre del 2008, de la Contraloría General de la República, que fijó las normas de exención del trámite de toma de razón.
4. - Lo dispuesto en el Artículo 8 letra d) de la Ley y Art.10 Nro. 4, del Reglamento, de la Ley 19.886 de 2003 que fijo las bases sobre contratos administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios para el Sector Público.

CONSIDERANDO:

1. - la necesidad del servicio de contar con la prensa escrita, con el propósito de mantenerse informado del acontecer en la Provincia de Valparaíso
- 2.- Que es indispensable la renovación de la suscripción de los diarios el Mercurio y la Estrella de Valparaíso.
- 3 - Que existen los recursos para financiar el gasto
4. - Que existe un Proveedor Unico que atiende esta necesidad como es la Empresa el Mercurio de Valparaíso S. A. P., con sus Diarios la Estrella y el Mercurio de Valparaíso.

RESUELVO:

- AUTORIZASE** y emítase Orden de Compra, por la contratación directa por Proveedor Único, con la Empresa El Mercurio de Valparaíso S.A.P., Rut Nro. 96.705.640-5, la suscripción de un ejemplar del Diario el Mercurio de Valparaíso por un año a contar del 25.05.09 y la Estrella de Valparaíso por un año a contar del 25/06/09. Por un valor total de \$ 122.390.- IVA incluido.
2. - Imputase el gasto al Ítem 22.08.999, Suscripciones.
 3. - Cúmplase lo dispuesto en el Artículo 8 inciso 13 de la Ley Nro. 19.886, en orden de publicar la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública. www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RICARDO BRAVO OLIVA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE VALPARAISO